

**UNAP**

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Vicerrectorado Académico (VRAC)
Dirección de Responsabilidad Social (DRS)

Resolución Directoral N° 038-2026-DRS-UNAP
Iquitos, 01 de Setiembre del 2026

LA DIRECTORA DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA AMAZONÍA PERUANA;

VISTO la CARTA N° 002-2026-AMJMG-UNAP presentado el 18 de agosto del 2026 por la profesora URSULA MARIA RODRIGUEZ SANJURJO de la Facultad de Odontología, remitiendo el proyecto de responsabilidad social denominado: "PROFILACTON 2026", JORNADAS DE SALUD BUCAL PREVENTIVA PARA JÓVENES DEL PROGRAMA SOA-LORETO Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNAP para revisión y aprobación respectiva.

CONSIDERANDO:

Que, mediante OFICIO N° 058-2026-UE-DRS-UNAP ingresado el 01 de setiembre del 2026 por la Lic. JULIETA BARDALES ARÉVALO, Jefa de la Unidad de Extensión-DRS-UNAP, comunica que el proyecto autofinanciado de responsabilidad social, denominado: "PROFILACTON 2026", JORNADAS DE SALUD BUCAL PREVENTIVA PARA JÓVENES DEL PROGRAMA SOA-LORETO Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNAP, cumple con los requisitos exigidos por el reglamento y solicita su aprobación mediante resolución directoral;

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a través de la Dirección de Responsabilidad Social, es promover las ciencias y las artes con la finalidad de cultivar la sensibilidad y la observación como elementos importantes en la formación integral del ser humano, así como desarrollar habilidades y destrezas en actividades académicas de investigación y artísticas productivas que puedan generar ingresos para su sostenibilidad;

Que, la Dirección de Responsabilidad Social de la UNAP es un órgano administrativo-académico, encargada de proponer políticas de responsabilidad social universitaria (RSU) y conducir el Plan de Responsabilidad Social de la UNAP que incluye programas y proyectos vinculados a las funciones académicas, de investigación, de servicios de extensión y participación en el desarrollo local, regional, nacional en sus diferentes niveles y dimensiones; en ese contexto la Directora Tania Lay Ríos en uso de sus atribuciones para dirigir la Dirección de Responsabilidad Social, estima conveniente aprobar el proyecto autofinanciado de responsabilidad social, denominado: "PROFILACTON 2026", JORNADAS DE SALUD BUCAL PREVENTIVA PARA JÓVENES DEL PROGRAMA SOA-LORETO Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNAP, así como reconocer a los docentes responsables, autoridades y alumnos participantes;

En uso de las atribuciones que confiere la Ley N° 30220, el Estatuto, ROF y MCC de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el proyecto de responsabilidad social, denominado: "PROFILACTON 2026", JORNADAS DE SALUD BUCAL PREVENTIVA PARA JÓVENES DEL PROGRAMA SOA-LORETO Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNAP, con ejecución a llevarse a cabo en el periodo del II Semestre Académico 2026: 28 de noviembre del 2026, siendo beneficiarios directos: 50 jóvenes y adolescentes del Programa Nacional de Centro Juveniles-Servicio de Orientación al Adolescente (SOA) de Loreto; 51 estudiantes del I Nivel de la Facultad de Odontología de la UNAP de la ciudad de Iquitos, región Loreto con un autofinanciamiento de DOS MIL CINCUENTA Y CINCO Y 00/100 SOLES (S/ 2055.00).

ARTÍCULO SEGUNDO. - RECONOCER a las profesoras C.D. URSULA MARIA RODRIGUEZ SANJURJO, Mg., C.D. KARINA AMELIA JUÁREZ CONCHA, Mg., docentes de la Facultad de Odontología como Jefes principales de la coordinación y ejecución del proyecto autofinanciado de responsabilidad social, denominado: "PROFILACTON 2026", JORNADAS DE SALUD BUCAL PREVENTIVA PARA JÓVENES DEL PROGRAMA SOA-LORETO Y ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA UNAP, así como reconocer a los docentes responsables, autoridad y alumnos participantes, según detalle:

Docentes responsables de la organización y ejecución

C.D. URSULA MARÍA RODRÍGUEZ SANJURJO, Mg.
C.D. KARINA AMELIA JUÁREZ CONCHA, Mg.
C.D. ALEJANDRO CHAVEZ PAREDES, Dr.
C.D. ALVARO PERCY OLARTE VELÁSQUEZ, Dr.
C.D. LUIS ENRIQUE LOPEZ ALAMA, Mg.

**UNAP**

Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
Vicerrectorado Académico (VRAC)
Dirección de Responsabilidad Social (DRS)

Resolución Directoral N° 038-2026-DRS-UNAP
Iquitos, 01 de Setiembre del 2026

Autoridad participante

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
FERNANDO SOLOGUREN ANCHANTE	Decano de la Facultad de Odontología UNAP

Alumnos del I Nivel de la Facultad de Odontología, participantes

N°	Apellidos y Nombres	N°	Apellidos y Nombres
1	ACHONG PAIMA DORKAS FIORELLA	27	PANDURO VALLES MILAGROS LUCERO
2	ARCE NUÑEZ WELLINGTON JACKSON	28	PEREZ OCMIN MARIA FERNANDA
3	ARIAS ALVAN, ANUKA SADITH	29	PINEDO PENA KENDER JERICO
4	BABILONIA RUIZ LARISSA NANETTE	30	RENGIFO DAZA PABLO HUMBERTO
5	CACERES JARAMILLO YESENIA	31	RENGIFO HOYOS ZAFIRA JOANDRA
6	CAHUAZA RAMIREZ, GRECIA ANGHELINA	32	RENGIFO ZAMBRANO KATHERIN BRIGITH
7	CORNEJO RIOS STEPHANY AVRIL	33	RIVALLES AMARAL MARIA JOSE
8	CORREA AGUILAR CESAR ALONSO	34	RUIZ BOCANEGRA, ASHLEE BRISEIDA
9	CUMAPA GUERRA MARITA LLANE	35	RUIZ FLORES SALOMON RUBEN
10	DEL AGUILA BARRERA JIMMY ENRIQUE	36	RUIZ PINEDO MAC JHORDAN
11	DEL CASTILLO MONTEIRO, DARNET VALENTINA	37	RUIZ VASQUEZ BRUNO FRANCISCO
12	GONZALES SAYON JOYCE DANIEL	38	SANCHEZ ORTIZ JOHN ERICK
13	GUEVARA CHUQUILIN ELISA YESENIA	39	SHUPINGAHUA PEZO CRISTINA CELESTE
14	GUZMAN PANDURO MARISOL	40	SINACAY PEÑA MERCEDES JOSEFINA
15	HERNANDEZ TELLO JESUS ANDRE	41	SORIA GONZALES, KARISOL
16	LACHUMA DOSANTOS AXEL ANDRES	42	TANG LOPEZ, ALBA CASSIEL
17	LAGUNAS NORIEGA, DIANA CRISTINA	43	TARRILLO MEJIA ALEX
18	LINARES PINEDO, VENNUS CLARISSA	44	TUESTA GUERRERO SILVIA KARINA
19	LLANOS DAVILA CHRISTELLE ARIANA	45	VARGAS MACHOA GRIDSON STEVEN
20	MATHEWS RUMICHE MATHIAS ALONSO	46	VARGAS RODRIGUEZ DAYAN BETZABE
21	MEJIA RUIZ ANGIE DANUZKA	47	VASQUEZ RIBEIRO ANTONELLA
22	MONTAÑEZ PASTOR HAROLD RONALDO	48	VELA SORIA, MARIA FERNANDA MIUKY
23	MURRIETA VÁSQUEZ, TRAYCE LUCÍA	49	VELASQUEZ DORADO LUIS ENRIQUE
24	NAVARRO RODRIGUEZ EMPERATRIZ	50	VERA PEREZ ALEYDA ISABEL
25	OLIVEIRA ROJAS ALDO MARTIN	51	ZAVALA ZAPATA, DAYANA FRANSHESCA NICOLLE
26	PACAYA OCHOA ADRIAN SMITH		

ARTÍCULO TERCERO. - **ORDENAR**, a la Jefatura de la Unidad de Extensión y al(a) responsable de Asuntos Económicos y Presupuesto para que se sirvan revisar y cautelar el fiel cumplimiento de la ejecución de los proyectos de responsabilidad social de la UNAP, aprobados por la Dirección de Responsabilidad Social y las que correspondan con sujeción a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese

Blga. TANIA LAY RIOS, Dra.
Directora

Dirección de Responsabilidad Social-UNAP



TLR/etp

Distrib.: Archivo / JUE / JOAEyP / Responsables Principales del proyecto

REG. DOC.: 167; M-085, 088; RD-038